

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.223 de 1980 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento y pobreza, la cual fue concedida en virtud de sentencia de 17 de septiembre del corriente año, siendo firme la misma de don Ezequiel Murciano Esteban, a instancia de la hija del mismo, doña Eulalia Murciano Villariño, representada por el Procurador de los Tribunales de esta ciudad, por el turno de oficio, don Jorge Rowe Boix y apareciendo que don Ezequiel Murciano Esteban, pertenecía al reemplazo de 1933, siendo movilizad en su día por la República y encuadrado en el Ejército Regular Popular, siendo destinado al frente del Ebro, término de Gandesa (Tarragona) y que en 16 de agosto de 1938, participó en una operación de campaña en Sierra Pardols, de la cual ya no regresó, creyendo que falleció en el transcurso de la batalla; sin que hasta la fecha hayan tenido noticia alguna del mismo por el hecho anteriormente relacionado; que el último domicilio del desaparecido fallecido fue en esta ciudad de Barcelona, de la cual era vecino. Por lo que se hace saber por medio del presente que en este Juzgado se tramita el mencionado expediente de declaración de fallecimiento, pudiendo comparecer cualquier persona, en días y horas hábiles, ante este Juzgado a alegar lo que estimen conveniente con respecto al mismo y si supieren el paradero del mismo. Se hace constar que la parte instante goza del beneficio de pobreza.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—10.106-E. y 2.º 9-8-1982

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber. Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.204 de 1980-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, en seis lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad deudora «Tucso, S. A.», y cuyas descripciones son las siguientes:

##### Primer lote:

Finca número cuatro.—Piso planta baja, puerta segunda, de la casa sita en Gavá, con frente a la calle, sin nombre, y también a una porción de terreno destinado a calle o pasaje particular propiedad ésta de «Tucso, S. A.», los cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16 y 18, constituyendo dicha finca la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicho piso está destinado a vivienda, midiendo una superficie de 65 metros cuadrados

y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios y cuarto de baño teniendo su acceso por el vestíbulo que abre puerta al patio o jardín del total inmueble y mediante éste sale a la referida calle sin nombre. Tiene una terraza en su parte delantera; y linda: por su frente tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera donde abre puerta y con proyección vertical recayente sobre patio común de esta finca; por la derecha, entrando, con vestíbulo y rellano de la escalera y con piso planta baja, puerta primera; por la izquierda, parte con patio de luces y ventilación y parte con edificio fase 1.ª de «Tucso, S. A.», por el fondo, con proyección vertical, recayente sobre un pasaje particular; por abajo, con el local comercial número dos de la planta sótano, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 95, finca número 14.465.

##### Segundo lote:

Finca número siete.—Piso planta segunda, puerta primera, de la casa sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre y también a una porción de terreno destinado a calle o pasaje particular, propiedad ésta de «Tucso, S. A.», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16-18, constituyendo dicha casa la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicho piso está destinado a vivienda, midiendo una superficie de 65 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios y cuarto de baño, teniendo acceso por el vestíbulo que abre puerta al patio o jardín del total inmueble y mediante éste sale a la referida calle sin nombre. Tiene también una terraza en su parte delantera y linda: por su frente tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera donde abre puerta y con proyección vertical recayente sobre patio común de esta finca; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y ventilación y parte con finca «Tucso, S. A.» en que se ha de levantar el edificio fase 3.ª; por la izquierda, con caja y rellano de escalera, y con el piso puerta 2.ª de esta misma planta; por el fondo, con proyección vertical recayente sobre un pasaje particular; por abajo, con el piso puerta 1.ª de la planta primera, y por arriba, con el piso puerta 1.ª de la planta tercera.

En relación con el total valor del inmueble de que forma parte, cuyo solar mide una superficie de 213,25 metros cuadrados, se le asigna un coeficiente o cuota de participación de 7,80 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 101, finca número 14.471, inscripción primera.

##### Tercer lote:

Finca número ocho.—Piso planta segunda puerta segunda, de la casa sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre o pasaje particular, propiedad ésta de «Tucso, S. A.», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16 y 18, constituyendo dicha finca la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicho piso está destinado a vivienda, midiendo una superfi-

cie de 65 metros cuadrados y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios y cuarto de baño teniendo su acceso por el vestíbulo que abre puerta al patio o jardín del total inmueble mediante éste se sale a la referida calle sin nombre. Tiene también una terraza en su parte delantera, y linda: por su frente tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera, donde abre puerta y con proyección vertical recayente sobre patio común de esta finca; por la derecha, entrando, con caja y rellano de la escalera y con piso planta primera de la misma planta; por la izquierda, parte con patio de luces y ventilación y parte con edificio fase 1.ª de «Tucso, S. A.», por el fondo, con proyección vertical recayente sobre un pasaje particular; por abajo, con el piso puerta segunda de la planta primera, y por arriba, con el piso puerta segunda de la planta tercera.

En relación con el total valor del inmueble de que forma parte, cuyo solar mide una superficie de 213,25 metros cuadrados, se le asigna un coeficiente o cuota de participación del 7,80 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 103, finca número 14.473, inscripción primera.

##### Cuarto lote:

Finca número nueve.—Piso planta tercera puerta primera, de la casa sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre y también a una porción de terreno destinada a calle o pasaje particular, propiedad ésta de «Tucso, S. A.», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16 y 18, constituyendo dicha finca la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicho piso está destinado a vivienda, midiendo una superficie de 65 metros cuadrados, y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios y cuarto de baño teniendo su acceso por el vestíbulo que abre puerta al patio o jardín del total inmueble y mediante éste sale a la referida calle sin nombre. Tiene también una terraza en su parte delantera, y linda: por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera, donde abre puerta y con proyección vertical recayente sobre patio común de esta finca; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y ventilación y parte con finca de «Tucso, S. A.», en la que se ha de levantar el edificio fase 3.ª; por la izquierda, con caja y rellano de escalera, y con el piso puerta 2.ª de esta misma planta; por el fondo, con proyección vertical recayente sobre un pasaje particular; por abajo, con el piso planta segunda, puerta primera, y por arriba, con el piso planta cuarta, puerta primera.

En relación con el total valor del inmueble de que forma parte cuyo solar mide una superficie de 213,25 metros cuadrados, se le asigna un coeficiente o cuota de participación del 7,80 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 105, finca número 14.475, inscripción primera.

##### Quinto lote:

Finca número once.—Piso planta cuarta puerta primera, de la casa sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre

y también a una porción de terreno destinado a calle o pasaje particular, propiedad ésta de «Tucso, S. A.», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16 y 18, constituyendo dicha casa la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicho piso está destinado a vivienda, midiendo una superficie de 65 metros cuadrados, y se compone de recibidor distribuidor, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios y cuarto de baño, teniendo su acceso por el vestíbulo que abre puerta al patio o jardín del total inmueble y mediante éste sale a la referida calle sin nombre. Tiene también una terraza en su parte delantera. Y linda: por su frente tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera, donde abre puerta y con proyección vertical recayente sobre patio común de esta finca; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y ventilación y parte con finca de «Tucso, S. A.», en la que se ha de levantar el edificio fase 3.ª; por la izquierda, con caja y rellano de escalera, y con el piso puerta 2.ª de la misma planta; por el fondo con proyección vertical recayente sobre un pasaje particular; por abajo, con el piso planta tercera, puerta primera, y por arriba, con la cubierta del edificio.

En relación con el total valor del inmueble de que forma parte, cuyo solar mide una superficie de 213,25 metros cuadrados, se le asigna un coeficiente u cuota de participación del 7,80 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 109, finca número 14.479, inscripción primera.

#### Sexto lote:

Finca número doce.—Piso planta cuarta puerta segunda, de la casa sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre y también a una porción de terreno destinado a calle o pasaje particular, propiedad de «Tucso, S. A.», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16 y 18, constituyendo dicha casa la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicho piso está destinado a vivienda, midiendo una superficie de 65 metros cuadrados, y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios y cuarto de baño teniendo su acceso por el vestíbulo que abre puerta al patio o jardín del total inmueble y mediante éste se sale a la referida calle sin nombre. Tiene también una terraza en su parte delantera. Y linda: por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera donde abre puerta, y con proyección vertical recayente sobre patio común de esta finca; por la derecha, entrando, con caja y rellano de la escalera y con piso puerta primera de la misma planta; por la izquierda, parte con patio de luces y ventilación y parte con edificio fase 1.ª de «Tucso, S. A.», por el fondo, con proyección vertical recayente sobre un pasaje particular; por abajo, con el piso planta segunda de la planta tercera; y por arriba, con la cubierta del edificio.

En relación con el total del inmueble de que forma parte, cuyo solar mide una superficie de 213,25 metros cuadrados, se le asigna un coeficiente u cuota de participación del 7,80 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 93, finca 14.481, inscripción primera.

Valorada cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 1.390.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 7 de octubre próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 de por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla décimo tercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.838-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762 de 1981-P, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en forma de pobre, contra don Juan A. Gutsens Rodríguez y doña Enriqueta Povedano, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de tercera pública subasta, el día 7 de septiembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 29 bis de la manzana W de la urbanización sita en el término de San Salvador de Guardiola. Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.659, folio 177, libro 24 de San Salvador, finca número 1.159, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, don Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.593-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 143 de 1982 por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (pobre), contra don Carlos Valls Manich, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de septiembre, a las doce horas en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de veintiún millones (21.000.000) de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: «Entidad número uno. Local comercial en planta sótano, semisótano, planta baja y entresuelo del edificio, sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida de Santa Coloma, números 28, 30 y 32. Se compone de una nave diáfana en cada planta, formando una sola finca físicamente, comunicándose entre sí a la planta sótano, que en el lindero Sur, tiene un techo más alto en relación al de la derecha, entrando, se accede mediante dos rampas situadas una de la derecha, entrando, correspondiente al vestíbulo número 28, mediante la que se accede asimismo, al semisótano, y por el lindero Oeste, a una finca de don Carlos Valls Manich, y otra rampa situada a la izquierda, correspondiente o recayente al vestíbulo 30-32, que conduce sólo hasta dicho sótano. A la planta semisótano, se accede mediante la rampa situada a la derecha, entrando, recayendo al vestíbulo número 28 que es la misma que sirve para acceder al sótano por dicho lado, y a la finca posterior de don Carlos Valls, asimismo a dicho semisótano se llega desde una escalera que nace en la planta baja, situada encima, lo que hace un tanto dicho semisótano, planta baja y entresuelo se comuniquen entre sí. A la planta baja se accede directamente desde la avenida de Santa Coloma, por el lado del vestíbulo número 28, y en dicha planta baja hace una escalera descendiente al semisótano y otra ascendente al entresuelo, y el entresuelo se compone de un local al que se accede solamente mediante la escalera ascendente que nace en la planta baja recayente al vestíbulo número 28, comunicándose con el semisótano a través de dicha planta baja, con la escalera que conduce a aquella planta. En total ocupa una superficie útil y aproximada de 1.451,22 metros cuadrados, y linda, en cuanto al sótano, por su frente, tomando siempre como tal al de la total finca, con la rasante de la calle de su situación; por la espalda, con finca de Tomás Lerín, Carmen Lerín y Carlos Valls; por la derecha entrando, con finca de Pedro Iborra o sucesores, mediante rampa de acceso, y por la izquierda, con sucesores de Manuel Royo; por encima parte con el semisótano de este departamento, y parte con la planta baja del vestíbulo 30-32; o departamento número 2, y por debajo, con el solar. En cuanto al semisótano, limita por su frente, con la rasante de la calle de su situación; por la derecha entrando, con rampa de acceso y parte con sucesores de Pedro Iborra; por la izquierda, con proyección vertical del sótano de este departamento; por la espalda, fincas de Tomás Lerín, Carmen Lerín y Carlos Valls; por encima,

con la planta baja, y por debajo, con el sótano; en cuanto a la planta baja, por su frente, con la calle de su situación, por el fondo, parte con local en planta semisótano en su parte superior y parte con planta entresuelo, en su parte inferior; por la derecha, entrando, con rampa de acceso al sótano, por el vestíbulo número 28, y por la izquierda entrando, con local en planta baja del vestíbulo números 30-32 o entidad número 2; por encima parte con la planta entresuelo y por debajo, con el semisótano, y en cuanto al entresuelo, limita por el frente, con la planta baja, y con cuarto de contadores vestíbulo de entrada número 28 y caja de la escalera número 28; por la derecha, entrando, con cuarto de contadores, vestíbulo de entrada, ascensor y caja de la escalera y con sucesores de Pedro Iborra; por la izquierda, con local de la planta baja o entidad número 2, y por el fondo, o espaldar, Oeste, con finca propia de don Carlos Valls y por encima, con viviendas de la planta piso primero vestíbulo número 28, y por debajo, con el semisótano de este departamento. Tiene una cuota de 28,83 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 747, libro 625, folio 78, finca número 45.508, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez Juan Poch Serrats.—El Secretario, Rocado Gómez Gómez.—6.500-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1744/1981-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con los beneficiarios de pobreza contra don José Guerri Ballus, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de octubre, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

«Finca sin número de la calle Carrero Blanco, piso planta baja A, de la localidad de Montornes del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.139 folio 223, libro 50 de Montornes del Vallés, finca número 4.985, inscripción primera, valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.»

Dada servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1982. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.648-A.

#### BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 755/1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra «Instaladora General, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte

días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 8 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de segunda subasta de pesetas 16.962.750.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda, entrando, que está pegante al portal y como anejo inseparable un veintiochoava parte indivisa de la vivienda interior de la izquierda, del piso 6.º, destinado a portero, y que pertenece a la casa cuadruple señalada con el número 47 de la calle Pérez Galdós de esta villa de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.403, libro 874 de Bilbao, folio 70, finca 33.069.

Lonja derecha, número 1, o la más próxima al portal y como anejo inseparable una treintaitresava parte de la vivienda destinada a portero.

Inscrito al tomo 1.403 libro 874 de Bilbao, folio 73, finca número 33.071.

Lonja derecha, número 2, o más separada del portal y como anejo inseparable una treintaitresava parte de la vivienda destinada al portero, forma parte así como la señalada con el número 2 a la casa cuadruple de vecindad, señalada con el número 40, antes 44, de la avenida de José Antonio de Bilbao.

Inscrito al tomo 1.403, libro 874 de Bilbao, folio 76, finca 33.073.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—6.651-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2ª se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Ignacio Gaztelubegoña y otra que litiga en concepto de pobre, sobre reclamación de crédito en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate. Bienes que se sacan a pública subasta «Terreno rústico procedente de las heredades y jaro que se hallan contiguos a la casa que fue pertenencia de la casera Luzárraga, sito en el barrio de Garayolza de Santa María de Lezama (Vizcaya) de 11.400 metros cuadrados, 15.300.000 pesetas

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.654-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 870 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, la actora litiga de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra «Instalaciones de Panadería, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 30 de septiembre, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

«Terreno sito en la carretera de Vilella, término de Munguía, de una superficie de 12.922 metros cuadrados y dentro del mismo una nave o pabellón industrial de una planta de estructura de hormigón de 100 metros de longitud por 30 de ancho, ocupando 3.000 metros cuadrados, de los que corresponden 2.700 a la nave industrial y el resto a comedores, oficinas y viviendas auxiliares.

Nave o pabellón industrial de una planta de estructura de hormigón armado, mide 100 metros de longitud por 30 de ancho, ocupando 1.000 metros cuadrados.»

Valorado según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cien millones (100.000.000) de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.652-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 875/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a

los beneficios legales de pobreza, contra don Guillermo Urquijo García y esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha de la planta primera o sea piso primero derecha (elemento número 21). Tiene una superficie de 151,40 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte, con caja de ascensor, con patio y con vuelo de jardín; Sur, con descansillo de la escalera y con vuelo de terraza; Este, con vuelo del paso o acceso común al semisótano y con descansillo de la escalera, y Oeste, con cajas de escalera y ascensor, con descansillo de la escalera con vivienda centro y con patios. Participa en los elementos comunes de la casa con la cuota de 8,687 por 100. Forma parte de la casa triple a la que corresponde el número tres de la calle Jolastokieta en Guecho barrio de Las Arenas».

Su tipo de subasta pactado en escritura fue de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1982.—El Juez Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—6.653-A.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de don Segundo Pico Permy, se tramita en este Juzgado número 1, expediente número 147 de 1982, para declarar el fallecimiento de sus hermanos don Manuel y don José María Pico Permy, nacidos en el municipio de La Capela, el 10 de marzo de 1900, y el 14 de diciembre de 1893, respectivamente, hijos de Antonio y Micaela, que se ausentaron del lugar de su naturaleza para la isla de Cuba, sin que desde 1871 se volviese a tener noticias de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—9.740-C y 2.ª 9-8-1982

#### HUELVA

Don José Moreno Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí el Secretario autorizante, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 671/81, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, domiciliada en calle Plus Ultra, número 4, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Salvador Toscano Hernández y su esposa doña Rosalía Clares Monis, don José de los Reyes Sánchez y su esposa doña María de los Angeles Toscano Hernández, don Luis Jaureguialde Arestoy y su esposa doña María Luisa Toscano Hernández, don Antonio Toscano Hernández y su esposa, doña Regla Martín Tejada, y don Fernando Girbal Lerdo de Tejada, todos mayores de edad, con domicilio en Punta Umbria, calle Ancha, sin número, esquina con la Ría sobre reclamación de cantidad de un millón doscientas noventa y cinco mil pesetas de principal, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas propiedad de los demandados, habiéndose señalado para el acto el próximo día 29 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que después se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al efectivo al 10 por 100 de los tipos de tasación.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Local comercial o de negocio izquierda en planta baja del edificio en la villa Punta Umbria, en su calle Ancha, sin número, formando esquina con calle de la Ría. Consta de su salón diáfano con algunas columnas con acceso de la calle de la Ría. Tiene una superficie construida de cuarenta y dos metros cuadrados. Linderos: frente, fachada a calle de la Ría; derecha y fondo local comercial número dos, de esta planta; e izquierda, con parcela ocupada.

Su coeficiente es de un entero setenta centésimas por ciento y está inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al tomo 881, libro 4.º, folio 226, finca 305.

Valorada en doscientas noventa mil pesetas.

2.º Local comercial o de negocio en planta baja, del edificio en la villa de Punta Umbria, en su calle Ancha, sin número, formando esquina con la Ría. Tiene acceso desde las calles de la Ría y Ancha. Su superficie construida es de ciento once metros cuadrados. Linderos: mirando su fachada desde la calle Ancha, frente a dicha calle, derecha zaguán y hueco de escalera; izquierda calle de la Ría a la que hace esquina, y espalda, dicho zaguán y escalera y local comercial número uno.

Coficiente cuatro enteros y cincuenta y seis centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Partido al tomo 1.219, libro 42, folio 103, finca 3.447.

Valorada en novecientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Huelva a 21 de junio de 1982.—El Juez, José Moreno Carrillo.—El Secretario.—6.649-A.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1906/1981, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de doña Mercedes Fernández Freire contra don Santiago González Tardez se saca a la venta en pública y primera subasta término de veinte días los bienes que a continuación se describirán bajo las siguientes condiciones

1.ª Servirá de tipo la cantidad de dos millones ciento sesenta mil pesetas para la primera finca y setecientos veinte mil pesetas para la segunda

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Los bienes son:

Primera finca rústica, en la Zorrera, con una extensión de 3 hectáreas 21 áreas y 42 centiáreas, en la realidad 2 hectáreas, que linda: al Norte, con finca de Antonio Granizo; Sur y Este, camino y arroyo, y al Oeste con finca de Modesto Pozuelo, hoy Nicasio Pozuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 179, libro 17 de Brunete, folio 92, finca 1.195, inscripción cuarta.

Segunda tierra a los Morales o Valquejoso de 1 hectárea 28 áreas y 58 centiáreas. Linda: al Norte, con María Martín, hoy Santiago González Tardez; Sur, con arroyo; al Este, con la de Tomás Avilés, hoy Antonio Lucero; Oeste, con el arroyo.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 397, libro 37 de Brunete, folio 110, finca 22.844, inscripción quinta.

Para el remate se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1982. El Secretario.—10.529-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 937 de 1981, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Habitat del Vallés, Sociedad Anónima» y contra don Francisco Montes Zumaquero, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, d conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 24, situada en el piso quinto, puerta cuarta, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-6, con frente a la calle de Sant Narcís, número 3. De superficie 78,60 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con patio de luces, y por la derecha y fondo, con proyección a solar o jardín, coeficiente dos enteros por ciento en el de escalera y 1,00 por ciento en el global del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.515, libro 463 de Sabadell (Sección 2.ª), folio 165, finca número 25.972 inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 16 de junio de 1982 El Magistrado-Juez, Abel Angel Sáez Doménech.—El Secretario.—8.501-A.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 488/1982, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Julián Borregán Marcos, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Viviendas con acceso por el patio de entrada señalado con el número 37 de Policía Urbana.

Treinta y cuatro.—Vivienda tipo B, sita en la segunda planta alta, a la izquierda mirando de frente al zaguán, desde la calle de Alboraya, a donde recaen sus vistas, señalada su puerta con el número siete; consta de varias dependencias para habitar y comprende una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: mirando de frente, desde la calle Alboraya; frente, vuelo de dicha calle y en parte vivienda puerta ocho; derecha, vivienda puerta ocho, rellano de planta y en parte caja ascensor; izquierda, patio interior de luces y pared medianera del otro edificio del bloque; y fondo, dicho patio de luces, vivienda puerta seis y caja ascensor.

Cuota de participación 1,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 1 al tomo 2029, libro 480 de la Sección primera de Afueras, folio 75, finca número 50.859 inscripción primera. Forma parte de bloque de dos edificios situados en la ciudad de Valencia. Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.810.000.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1982. El Secretario, Esteban Carrillo.—6.650-A.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

VILLA MARTINEZ, Juan; del reemplazo 81-1.º, hijo de Marino y de Pilar, natural de Río Piedras (Puerto Rico), nacido el 7 de febrero de 1959, con último domicilio en Fray Juan Gil, 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.125.)

#### Juzgados civiles

CONTARDO VASQUEZ, César Cristián; de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, hijo de Jorge y de Carmen, natural de Puente Alto (Chile), vecino de Málaga, calle Almirante Enríquez, 11, 1.º G; procesado en causa número 15 de 1982 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.122.)

BANEROS ANTON, Luis; hijo de Anselmo y de Paula, de treinta y cinco años de edad, empleado, casado, natural de Berlanga del Duero, nacido el día 8 de junio de 1946, con documento nacional de identidad número 134.164, con último domicilio en Valdemoro (Madrid), calle Estrella Elola, 38; procesado en causa número 79 de 1981-A por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.121.)

CABARRE JIMENEZ, Alfredo; de veintisiete años de edad, hijo de Ramón y de María, soltero, comerciante, natural de Pamplona, vecino de Barcelona; procesado en causa número 32 de 1981 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(1.120.)

NOGUES ALABARTA, Juan; nacido en Valencia el día 11 de febrero de 1929, hijo de Bautista y de María, soltero, industrial, vecino de Valencia, con domicilio en calle Barón de Cárcer, 48, 7.º; procesado en causa número 87 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(1.118.)

PEREZ PEREZ, Rafael; de cuarenta y un años de edad, hijo de Eustaquio y de Emilliana, natural de Villoria (Salamanca), carnícero, con instrucción y sin antecedentes penales, con último domicilio en Llodio (Alava), calle Batalla de Lepanto, 10; procesado en causa número 38 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha (Teruel).—(8.692-E.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 44-IV-80, Andrés Sáez Sáez.—(1.222.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1-IV-81, Miguel Rodríguez Muñoz.—(1.221.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5-IV-81, Jaime Rodríguez Errequerena.—(1.220.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Rondá (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 192 de 1982, Julio González Herrero.—(1.214.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 21 en Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31-IV-81, José Luis Torrijos Torres.—(1.211.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 130 de 1980, Joaquín Blanco López.—(1.208.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Nuño Martínez, Juan Ramón; hijo de Ramón y de Adela, natural de Madrid, provincia de Madrid, soltero, de cuarenta y un años de edad, camarero, vecindado en Madrid, con último domicilio conocido en calle Cantueso, número 22, cuyas señas personales son: Estatura 1,67 metros, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, barba poblada, boca normal, sin más señas particulares; comparecerá ante este Juzgado en el término de quince días, al objeto de ser notificado de la resolución acordada en la causa número 100 de 1979, que le instruye por el delito de «insulto a Fuerza Armada».

Alcalá de Henares, 8 de mayo de 1982. El Coronel Juez Instructor, Carlos Bertrand Argüelles.—(1.114.)